



## DERECHOS ARCO

**ACCESO.** Puede solicitar a la Universidad Juárez del Estado de Durango que le informe si en sus bases de datos tiene alguno de sus datos personales. Para poder ejercer este derecho debe presentar una solicitud de derechos, ya sea por escrito, por medios electrónicos o cualquier otro medio.

La solicitud debe contener: nombre y domicilio u otro medio para recibir notificaciones, como el correo electrónico, así como los datos generales de su representante legal si lo hubiere; descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO; cualquier otro elemento que facilite la localización de la información; y, opcionalmente, la modalidad en la que prefiere que se le otorgue el acceso a sus datos personales, los cuales pueden ser mediante consulta directa, copias simples, certificadas o cualquier otro medio.

**RECTIFICACIÓN.** Es el derecho que le otorga la Ley a que se corrijan sus datos personales que la Universidad Juárez del Estado de Durango tiene en sus bases de datos. Aplica cuando los datos son incorrectos, imprecisos, incompletos o no están actualizados.

Debe presentar la solicitud correspondiente, ya sea por escrito, por medios electrónicos, óptico o de cualquier otra tecnología. La solicitud debe contener: nombre y domicilio o medio para recibir notificaciones. Identificación o documentos que acrediten la personalidad del representante legal. Especificar los datos que desea que sean rectificadas, así como algún documento que justifique la rectificación.

Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de sus datos personales. Es importante conservar la constancia de la solicitud pues será necesaria en caso de que decida acudir ante la Coordinación de Transparencia, Protección de Datos Personales y Archivo.

**CANCELACIÓN.** Es la facultad que le otorga la Ley para que solicite la cancelación de sus datos de las bases que tenga la Universidad Juárez del Estado de Durango, la cual deberá dejar de tratar sus datos, en especial cuando dicho tratamiento no cumpla con las disposiciones legales aplicables.

Los datos deberán ser bloqueados y, posteriormente, suprimidos de las bases de datos. Esta solicitud procede cuando la información personal no se ajuste a lo dispuesto por la Ley, sus reglamentos o los lineamientos respectivos; o hubiere ejercido el derecho de oposición y éste haya resultado procedente.

La petición se deberá presentar por escrito, por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, y deberá contener: nombre y domicilio o medio para recibir notificaciones. Identificación o documentos que acrediten la personalidad del representante legal. Especificar los datos que deben ser cancelados.



Cualquier otro elemento o documento que facilite la localización de los datos personales. De ser posible, la finalidad del tratamiento para la cual son tratados sus datos personales. Es importante que conserve la constancia de la solicitud que haya presentado a la Universidad Juárez del Estado de Durango, ya que será indispensable en caso de que requiera el apoyo para iniciar el procedimiento ante el IDAIP.

**OPOSICIÓN.** Es la facultad que tiene para solicitar a la Universidad Juárez del Estado de Durango cuando pretenda realizar el tratamiento de sus datos personales, a efecto de que se abstenga de hacerlo en determinadas situaciones como cuando se recabaron sus datos personales sin su consentimiento, cuando existan motivos fundados para ello y la Ley no disponga lo contrario.

La solicitud deberá contener: nombre y domicilio o medio para recibir notificaciones, identificación o documentos que acrediten la personalidad del representante legal y especificar las razones por las cuales se opones al tratamiento.

¿En cuánto tiempo se debe obtener respuesta de la Universidad Juárez del Estado de Durango respecto de los ejercicios de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales?

Una vez presentada la solicitud, la Universidad Juárez del Estado de Durango tiene 15 (quince) días para responder. El plazo puede ser ampliado por una sola vez y por un periodo de 10 (diez) días hábiles cuando existan hechos que lo justifiquen.